

GACETA OFICIAL

AÑO XXIV

PANAMÁ, 17 DE ENERO DE 1927

NÚMERO 5081

PODER EJECUTIVO

Presidente de la República,

RODOLFO CHIARI

Despacho Oficial: Residencia Presidencial.

Secretario de Gobierno y Justicia,

CARLOS L. LOPEZ

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Calle 18.—Casa particular: Calle 58 N.º 42.

Secretario de Relaciones Exteriores,

HORACIO F. ALFARO

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central.—Casa particular: Plaza Amador, N.º 5.

Secretario de Hacienda y Tesoro,

EUSEBIO A. MORALES

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central.—Casa particular: Avenida Central, N.º 11.

Subsecretario de Instrucción Pública,

M. E. MELO

Despacho Oficial: Edificio de Correos y Telégrafos, tercer piso, Avenida Central, Plaza de la Independencia.—Casa particular: Avenida A N.º 46.

Secretario de Agricultura y Obras Públicas,

MANUEL QUINTERO V.

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central.—Casa particular: Juan Franco, Boulevard España, N.º 5.

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO NACIONAL

SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto número 6 de 1927, de 11 de Enero, por el cual se hacen varios nombramientos en el Ramo de Correos y Telégrafos. 16987

SECCION PRIMERA

Resolución número 3, de 11 de Enero de 1927. 16987

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA

Decreto número 112 de 1926, de 27 de Diciembre, por el cual se da el nombre de Simón Conto a la Escuela de varones de la ciudad de Penonomé. 16987

Resolución número 136, de 30 de Noviembre de 1926. 16987

Resolución número 157, de 10 de Diciembre de 1926. 16987

Resolución número 128, de 6 de Diciembre de 1926. 16987

Resolución número 139, de 6 de Diciembre de 1926. 16987

Resolución número 140, de 6 de Diciembre de 1926. 16987

Resolución número 141, de 9 de Diciembre de 1926. 16987

Resolución número 142, de 9 de Diciembre de 1926. 16987

Resolución número 143, de 9 de Diciembre de 1926. 16987

Resolución número 144, de 13 de Diciembre de 1926. 16987

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y OBRAS PUBLICAS

SECCION PRIMERA

Resolución número 1, de 3 de Enero de 1927. 16987

RAMO DE PATENTES Y MARCAS

Resolución número 1795, de 7 de Enero de 1927. 16987

Resolución número 1799, de 9 de Enero de 1927. 16987
Certificado número 1664 de registro de marca de fábrica. 16988
Solicitud de registro de patente de invención. 16988
Solicitud de registro de patente de invención. 16988

OFICINA CENTRAL DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

PROVINCIAS DE PANAMA Y DARIN

Justo que demuestre los documentos enviados por los Alcaldes y Corregidores de la República al Registro Central del Estado Civil de las Personas, durante el mes de Diciembre de 1926. 16987

Artículos Oficiales. 16987

Misiones. 16987

Poder Ejecutivo Nacional

SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

DECRETO NUMERO 6 DE 1927

(DE 11 DE ENERO)

por el cual se hacen varios nombramientos en el Ramo de Correos y Telégrafos.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se hacen los siguientes nombramientos en el Ramo de Correos y Telégrafos:

A Guillermo Ballesteros, Telefonista de Segunda clase, en la Oficina de Los Añillos, con las atribuciones de Administradora Subalterna de Correos.

A Luis Uriola, Mensajero de 5ª clase en la Oficina de Alto Lirio, en reemplazo de Ramón Díaz.

A Roberto Bathetta, Mensajero de Segunda clase, en la Oficina de Colón, en reemplazo de Samuel López.

A Azael Ruiz, Guarda de Sexta clase del Telégrafo en el trayecto comprendido entre Pedasi y Los Añillos.

A Angel Perez, Guardia línea de Tercera clase, en el trayecto comprendido entre María Chiquita y Lirio, en reemplazo de Ricardo Meza.

A Teresa Iglesias, Interinamente Telefonista de Primera clase, con atribuciones de Administradora de Correos de Bocuero, en reemplazo de María Sosa.

A José del C. Ramos, Interinamente Telefonista de Segunda clase, con atribuciones de Administrador Subalterno de Correos de Puerto Obaldia, en reemplazo de Ana María Aguilar.

A José Abelino Martínez, Telegrafista Jefe de la Oficina de Parita, con las atribuciones de Administrador Subalterno de Correos, por el tiempo que dure la enfermedad de la empleadita titular, señorita Claudia Samanigá.

Comuníquese y publíquese.

R. CHIARI.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

CARLOS L. LOPEZ.

RESOLUCION NUMERO 3

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución número 3.—Panamá, Enero 11 de 1927.

RESUELTO:

No se avoca el conocimiento de la actuación del Alcalde del Distrito de Panamá y del Gobernador de la respectiva Provincia en una solicitud hecha por los señores Espinoza L. Cossani, C. L. Segundo, Carlos Saura C. y otros, el 4 de los corrientes al Jefe de Policía del Distrito, para que se les permita celebrar una reunión en lugar público, en conformidad con precedentes establecidos en casos análogos, y de acuerdo con el artículo 1739 del Código Administrativo.

Comuníquese y publíquese.

R. CHIARI.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

CARLOS L. LOPEZ.

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA

DECRETO NUMERO 112 DE 1926

(DE 27 DE DICIEMBRE)

por el cual se da el nombre de Simón Conto a la Escuela de varones de la ciudad de Penonomé.

El Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

1º Que el señor don Simón Conto presta valiosos servicios al país en el Ramo Educativo en su carácter de Inspector de Instrucción Pública, y

2º Que el señor don Simón Conto fue el espíritu dirigente y el brazo propulsor de la obra de construcción de la Escuela de Varones de Penonomé, y por lo tanto se ha hecho acreedor al aprecio de sus conciudadanos y

3º Que es de justicia hacer perdurar el recuerdo de los benefactores de los pueblos.

Por tanto,

DECRETA:

Artículo único. La Escuela de Varones de Penonomé se llamará en adelante «Escuela Simón Conto».

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los veintiseis días del mes de Diciembre de mil novecientos veintiséis.

R. CHIARI.

El Secretario de Instrucción Pública,

O. MENDEZ P.

RESOLUCION NUMERO 136

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Instrucción Pública.—Sección Segunda.—Resolución número 136.—Panamá, Noviembre 20 de 1926.

Vista la comunicación de fecha 4 de Octubre último, por la cual la señora Berta Alicia A. de Roy renuncia el cargo de Profesora de Matemática de la Escuela Normal de Institutoras,

SE RESUELVE:

Aceptar a la señora Berta Alicia A. de Roy, la renuncia de que se deja hecha referencia y darle las gracias por los servicios que ha prestado en el puesto que dimita.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

R. CHIARI.

El Secretario de Instrucción Pública,

O. MENDEZ P.

RESOLUCION NUMERO 137

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Instrucción Pública.—Sección Primera.—Resolución número 137.—Panamá, Diciembre 1º de 1926.

Vista la comunicación de fecha de ayer, por la cual el señor D. Chanis Jr. renuncia el cargo de Médico Escolar,

SE RESUELVE:

Aceptar al señor D. Chanis Jr. la renuncia de que se deja hecha referencia y darle las gracias por los servicios que ha prestado en el puesto que dimita.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

R. CHIARI.

El Secretario de Instrucción Pública,

O. MENDEZ P.

RESOLUCION NUMERO 138

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Instrucción Pública.—Sección Segunda.—Resolución número 138.—Panamá, 6 de Diciembre de 1926.

En atención al informe dado a este Despacho por las Directoras de la Escuela Profesional y de la Escuela Normal de Institutoras, en relación con las alumnas Hilda Méndez, Juana Robles y Carmen Córdoba,

SE RESUELVE:

Permitir a las señoritas Hilda Méndez, a una beca en la Escuela Profesional y Juana Robles, a una beca en la Escuela Normal de Institutoras, que cambien sus becas, la primera para la Escuela Normal y la última para la Escuela Profesional.

Adjudicar definitivamente a la señorita Carmen Córdoba una beca en la Escuela Profesional, en vista de la buena recomendación que de ella hace la Dirección de la escuela mencionada.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

R. CHIARI.

El Secretario de Instrucción Pública,

O. MENDEZ P.

RESOLUCION NUMERO 139

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Instrucción Pública.—Sección Primera.—Resolución número 139.—Panamá, Diciembre 6 de 1926.

Vista la comunicación de fecha 23 de Noviembre último, por la cual la señora Marina A. de Trujillo renuncia el cargo de maestra de grado de la Escuela mixta de H. recomiendo, por estar comprendida en el artículo 21 de la Codificación Escolar,

SE RESUELVE:

Aceptar a la señora Marina A. de Trujillo la renuncia de que se deja hecha referencia, y darle las gracias por los servicios que ha prestado en el puesto que dimita.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

R. CHIARI.

El Secretario de Instrucción Pública,

O. MENDEZ P.

RESOLUCION NUMERO 140

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Instrucción Pública.—Sección Primera.—Resolución número 140.—Panamá, 6 de Diciembre de 1926.

Visto el informe rendido a esta Secretaría por el Jurado Calificador de los tra-

bajos presentados al Concurso abierto para adoptar el Símbolo del Maestro en Panamá, de que trata el Decreto número 81 de 4 de Octubre de este año,

SE RESUELVE:

Declarar desierto el Concurso abierto por la Secretaría de Instrucción Pública para adoptar el Símbolo del Maestro en Panamá, por cuanto el Jurado Calificador de los trabajos presentados no ha hecho recomendación alguna sobre el particular.

Regístrese comuníquese y publíquese.

R. CHIARI.

El Secretario de Instrucción Pública,

O. MÉNDEZ P.

RESOLUCION NUMERO 141

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Instrucción Pública.—Sección Primera.—Resolución número 141.—Panamá, Diciembre 9 de 1925.

Vista la comunicación de fecha 19 de Octubre último, por la cual el señor Carlos R. Rasch renuncia el cargo de Maestro de la Escuela Mixta del Macano (Antón),

SE RESUELVE:

Aceptar al señor Carlos R. Rasch la renuncia de que se dejó hecha referencia y darle las gracias por los servicios que ha prestado en el puesto que dimite.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

R. CHIARI.

El Secretario de Instrucción Pública,

O. MÉNDEZ P.

RESOLUCION NUMERO 142

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Instrucción Pública.—Sección Primera.—Resolución número 142.—Panamá, Diciembre 9 de 1925.

Vista la comunicación de fecha 22 de Noviembre último, por la cual la señorita Ana Hericilia Pérez renuncia el cargo de Maestra de la Escuela Mixta de Nombre de Dios, por causa de enfermedad comprobada,

SE RESUELVE:

Aceptar a la señorita Ana Hericilia Pérez la renuncia de que se dejó hecha referencia y darle las gracias por los servicios que ha prestado en el puesto que dimite.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

R. CHIARI.

El Secretario de Instrucción Pública,

O. MÉNDEZ P.

RESOLUCION NUMERO 143

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Instrucción Pública.—Sección Primera.—Resolución número 143.—Panamá, Diciembre 9 de 1925.

Por conducto de la Inspección General de Enseñanza Primaria solicita la señora Rosalva O. de M. Henry que del sueldo correspondiente a dos meses que dejó de trabajar por enfermedad comprobada, como Maestra de Inglés, para la cual le fue concedida la licencia del caso por Resolución número 111 de 19 de Octubre próximo pasado.

Para obtener su licencia, la señora de M. Henry comprobó su enfermedad con un certificado médico, y fiscalizó por uno de los Médicos Escolares en que se establece que dicha señora sufrió en ese tiempo de fatiga y dolores de cabeza. Y como a quien la Secretaría de Instrucción Pública, de acuerdo con opinión médica, tiene sentada la idea de que la fatiga que una mujer sufre ocasionalmente es proveniente por el exceso del magisterio, sino que ésta se le atribuye a la agotación y espíritu de la L. y 41 de 1924 en sus fines, por lo que los Maestros que por enfermedad contraían

por el servicio no puedan continuar ganándose el sustento de cualquiera otra actividad.

SE RESUELVE:

No acceder a la petición que hace la señora Rosalva O. de M. Henry por el órgano de la Inspección General de Enseñanza Primaria.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

R. CHIARI.

El Secretario de Instrucción Pública,

O. MÉNDEZ P.

RESOLUCION NUMERO 144

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Instrucción Pública.—Sección Primera.—Resolución número 144.—Panamá, Diciembre 13 de 1925.

Vista la comunicación de fecha 8 de este mes, por la cual la señora Ana Josefina Noel renuncia el cargo de Maestra de la Escuela Mixta de Huestón (La Chorrera) por causa de enfermedad comprobada,

SE RESUELVE:

Aceptar a la señora Ana Josefina Noel la renuncia de que se dejó hecha referencia y darle las gracias por los servicios que ha prestado en el puesto que dimite.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

R. CHIARI.

El Secretario de Instrucción Pública,

O. MÉNDEZ P.

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION NUMERO 1

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Agricultura y Obras Públicas.—Sección Primera.—Resolución número 1.—Panamá, 3 de Enero de 1927.

Acéptase la renuncia presentada a este Despacho por el señor don Leopoldo Arosemena, del cargo de Ingeniero Jefe de la Secretaría de Agricultura y Obras Públicas y de Ingeniero Constructor del Hospital Santo Tomás, y dársele las gracias por sus servicios prestados a la Administración.

Comuníquese y publíquese.

R. CHIARI.

El Secretario de Agricultura y Obras Públicas,

MANUEL QUINTERO V.

RESOLUCION NUMERO 1795

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Agricultura y Obras Públicas.—Sección Segunda.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resolución número 1795.—Panamá, Enero 7 de 1927.

De conformidad con el artículo 2009 del Código Administrativo,

SE RESUELVE:

Declarar, como en el caso se declararon canceladas las siguientes marcas de comercio:

La número 19 expedida el 5 de Diciembre de 1915 que caducó el 5 de Diciembre de 1925.

La número 20 expedida el 6 de Diciembre de 1915 que caducó el 6 de Diciembre de 1925.

Publíquese y archívese.

R. CHIARI.

El Secretario de Agricultura y Obras Públicas,

MANUEL QUINTERO V.

RESOLUCION NUMERO 1799

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Agricultura y Obras Públicas.—Sección Segunda.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resolución número 1799.—Panamá, Enero 8 de 1927.

En escrito de fecha 29 de Septiembre de 1926, el apoderado de la Kelly-Springfield Tire Company, domiciliada en la ciudad y condado de Nueva York, Estados Unidos de América, solicitó del Poder Ejecutivo, por medio de la Secretaría de Agricultura y Obras Públicas, el registro de una marca de fábrica que usan sus poderantes para distinguir en el comercio llantas sólidas y neumáticas y tripas o cámaras inflables de caucho que se emplean en automóviles y otros vehículos.

La marca en referencia consiste en las palabras distintivas «BECKEY'S CORD» y se aplica en los efectos mismos o en las envolturas, cajas, paquetes, otros receptáculos etc., de éstos de manera que se estime conveniente, reservándose los dueños el derecho de usar la marca en todo color, tamaño y forma, y de introducir variaciones en las diferentes partes de que consiste, sin que se altere su carácter distintivo.

Teniendo en cuenta:

Que en esta solicitud se han llenado todos los requisitos exigidos por las leyes sobre la materia.

SE RESUELVE:

Registrar, bajo la responsabilidad de los interesados, y dejarlo a salvo derechos de terceros, la marca de fábrica de que se ha hecho mérito la cual sólo podrá usarse en el territorio de la República de Panamá, la «Kelly-Springfield Tire Company, de Nueva York, Estados Unidos de América.

Expedir el certificado respectivo y archívese el expediente.

Regístrese y publíquese.

R. CHIARI.

El Secretario de Agricultura y Obras Públicas,

MANUEL QUINTERO V.

Panamá, 8 de Enero de 1927.

En esta misma fecha y bajo el número 1604 se expidió el certificado a que se refiere esta Resolución.

El Jefe de la Sección Segunda,

Rafael Alamora.

CERTIFICADO NUMERO 1604

de registro de marca de fábrica.

Fecha del Registro: 8 de Enero de 1927. Caducan: 8 de Enero de 1937.

RODOLFO CHIARI.

Presidente Constitucional de la República de Panamá.

HACE SABER:

Que mediante el cumplimiento de las formalidades legales sobre la materia, bajo la responsabilidad de los interesados, he dejado a salvo derechos de terceros he dado registro en la oficina respectiva, en virtud de la Resolución número 1794, de esta misma fecha, una marca de fábrica de la «Kelly-Springfield Tire Company», domiciliada en la ciudad y condado de Nueva York, Estados Unidos de América, para distinguir en el comercio llantas sólidas y neumáticas y tripas o cámaras inflables de caucho que se emplean en automóviles y otros vehículos que se cubren o inflan en Nueva York, Estados Unidos de América, la cual marca va acompañada de los años, número, denominación y descripción la correspondiente.

La solicitud de registro fue presentada el día 29 de Septiembre de 1926 en la forma y forma debida por la ley y publicada en el número 4963 de la Gaceta Oficial, correspondiente al 8 de Octubre de 1926.

Panamá, a los ocho días del mes de Enero de mil novecientos veintisiete.

R. CHIARI.

El Secretario de Agricultura y Obras Públicas,

MANUEL QUINTERO V.

DESCRIPCIÓN DE LA MARCA:

La marca en referencia consiste en las palabras distintivas «BECKEY'S CORD» y se aplica en los efectos mismos o en las envolturas, cajas, paquetes, otros receptáculos etc., de éstos de manera que se estime conveniente, reservándose los dueños el derecho de usarla en todo color, tamaño y forma, y de introducir variaciones en las diferentes partes de que consiste, sin que se altere su carácter distintivo.

SOLICITUD

de registro de patente de invención.

Señor Secretario de Agricultura y Obras Públicas:

Yo, Joaquín Segundo, apoderado de Arthur Mauter, ingeniero, con domicilio en Calle Hindenburg 6 Dortmund, Alemania, solicito a Ud. se sirva expedir, a favor de dicho señor, patente de invención, por diez años, sobre un nuevo procedimiento para la fabricación de ataguas de hierro de que es autor el expresado señor.

Presento un poder, dos explicaciones detalladas del invento, dos diseños sobre el mismo y comprobante de pago del impuesto.

Panamá, Enero 10 de 1927.

Joaquín Segundo.

República de Panamá.—Secretaría de Agricultura y Obras Públicas.—Panamá, 13 de Enero de 1927.

Publíquese la anterior solicitud en la GACETA OFICIAL, por dos veces consecutivas, y si pasados noventa días después de la fecha de la primera publicación, no se hubiere presentado oposición alguna en contrario, se procederá a verificar el registro que se solicita.

Por el Secretario de Agricultura y Obras Públicas

El Subsecretario del Despacho,

J. M. FERNÁNDEZ.

2 vs.—1

SOLICITUD

de registro de patente de invención.

Señor Secretario de Agricultura y Obras Públicas:

Yo, Víctor Jesurun, solicito del Gobierno de la República de Panamá, por el digno y regular órgano de Ud. una patente de invención, que, por el término de cinco años (5), conceda a mi poderdante, el Sr. Alfred Holter, vecino de Brevik, Noruega, privilegio exclusivo para exportar, usar, vender, etc., un invento de su legítima y exclusiva propiedad denominada «Dispositivo de Cierre para bolsas de papel y similares.

Ajuntó: poder; memoria descriptiva, por duplicado; diseños por duplicado, y comprobantes de haberse pagado el impuesto fiscal y de publicación de esta solicitud.

Panamá, Enero 11 de 1927.

Señor Secretario,

Victor Jesurun.

República de Panamá.—Secretaría de Agricultura y Obras Públicas.—Panamá, Enero 11 de 1927.

Publíquese la anterior solicitud en la GACETA OFICIAL, por dos veces consecutivas, y si pasados noventa días después de la fecha de la primera publicación, no se hubiere presentado oposición alguna en contrario, se procederá a verificar el registro que se solicita.

Por el Secretario de Agricultura y Obras Públicas,

El Subsecretario del Despacho,

J. M. FERNÁNDEZ.

2 vs.—1

Oficina Central de Registro del Estado Civil de las Personas

CUADRO que demuestra los documentos enviados por los Alcaldes y Corregidores de la República al Registro Central del Estado Civil durante el mes de Diciembre de 1926.

PROVINCIAS DE PANAMÁ Y DARIÉN

DISTRITOS Y CORREGIMIENTOS	CUPONES DE NACIMIENTO				PARTES DE MATRIMONIO		PARTES DE DEFUNCIÓN				ACTAS DE VEJECIDAD	
	Varones		Mujeres		C.	R.	Mayores	Menores	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
	Legítimos	Naturales	Legítimos	Naturales								
PANAMÁ.....	1	1			14	2					12	2
Calicutula.....												
Casa Larga.....												
El Chorrillo.....												
Juan Díaz de Pacora.....	2	11		8			2	3	2	2		
Pacora.....	1	3		6				3	1	2		
Pueblo Nuevo de Las Sabanas.....												
Santa Ana.....												
San Felipe.....												
San Juan de Pequén.....												
ARRAJÁN.....	2	4	1	2				1		1		
Comarcas.....												
Los Ranchos.....												
Paja.....		3						1	1			
Capira.....	1	13		4			3	6	6	3		
Carmelo.....												
El Potrero.....		1		2								
La Campana.....		1		2								
CRAMÉ.....	1	5		2			3	1	3	1		
Bejuco.....			1	5								
Cabuya.....		2		1								
Ciri Grande.....												
Matahambre.....												
Nueva Gorgona.....		1								1		
La Montaña.....												
Punta de Chame.....		2		3			1		1			
Cirreco.....		3		3			2	4	3	4		
Chepillo.....				4			5		1	1		
Corozal.....												
El Llano.....		1		2				2	1	1		
CHIRIGANA (La Palma).....		5		4	1		3		1	3		
Garachiné.....	2	4		5			1	1		1		
Chapigana.....	2	2	1	2						1		
Seleguani.....												
Jaque.....		4		4								
La Marea.....												
Patifo.....												
Rio Congo.....												
Santa Dorotea.....												
Taimati.....												
Cucuti.....												
CHIMÁN.....		2		1			1			1		
Brujas.....												
Gonzalo Vásquez.....												
Bugaba (o San Miguel).....		3		6			1	1	1	1		
Casajá.....				1								
Mafafa (Reservada del Carmen).....												
Saboga.....		1										
LA CHORRERA.....	1	8		9			4	1	4	4		
Balboa.....												
Wendosa.....												
Obaldia.....												
El Arado.....												
El Coco.....												
Los Pastos.....												
Puerto Calmito.....												
Playa Leona.....												
FINQUEANA (El Real).....		1										
Boca de Cupe.....												
Cata.....												
Cituro.....												
Finqueana.....		1					1			1		
Vieja.....		1	1	1			1	1	2			
SAN CARLOS.....		5		2						1		
TABOGA.....	1	1		2			1					
La Restinga.....												
Obique oriente.....	1	1								1		
Obique occidente.....				1								
Obique San Nicolás.....												
Totales.....	15	89	3	75	15	2	28	30	28	30	12	2

Panamá, 31 de Diciembre de 1926.

El Registrador General del Estado Civil de las Personas,

E. FERNÁNDEZ JAÉN.

AVISOS OFICIALES

PERMANENTE

Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se considerarán oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia.

Ldo. GONZÁLEZ

AVISO

En la Oficina de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, se halla a la venta al precio de El 1.00, el folleto que contiene todas las disposiciones sobre Tasas Nacionales.

Julio Quijano,
Jefe de la Sección de Ingresos.

EDICTOS

AVISO

El infrascrito Alcalde Municipal del Distrito de Pacá, al Público en general,

HACE SABER:

Que en poder del señor Olmeco Valverde, de esta vecindad, se encuentra depositado un caballo bayo, enlo, como de ocho años de edad, pizco, lucero en la frente, sin dueño conocido, que hace más de cuatro años viene pastando en el caserío de San Andrés de esta jurisdicción, herido en la pata izquierda y en la pata de la pata izquierda ante el.

El referido animal ha sido denunciado ante el Sr. Valverde, ante este Alcalde.

día de conformidad con el artículo 1600 del Código Administrativo.

Y para dar cumplimiento a lo que prescribe el artículo 1601 del mismo Código, se ha este aviso en lugar público de esta oficina y lugares más concurridos de esta cabecera, y se envía copia de él al señor Secretario de Gobierno y Justicia, para su publicación en la GACETA OFICIAL, por treinta días, para que al que se crea con derecho los haga valer en tiempo oportuno.

Si vencido el plazo, no se presentara reclamo alguno, se considerará bien vacante y se rematará en subasta pública por el Tesorero Municipal:

Pesé, 22 de Diciembre de 1926.

El Alcalde,

J. GUILLERMO ARJONA.

El Secretario,

J. A. Guillén N.

30 vs.—3

AVISO

Alcaldía Municipal.—La Pintada. Noviembre veinte y tres de mil novecientos veinte y seis.

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito, al público en general,

HACE SABER:

Que en poder del señor Marcelino Pérez, se encuentra depositado un novillo, de color negro, marcado a fuego con el siguiente hierro: E F F A dicho animal, fue denunciado por el mismo señor Pérez por encontrarse vagando hace más de seis meses en el caserío de la Venta, y estar haciendo daños en diferentes sembradíos de los moradores de dicho caserío, sin tener conocimiento quien fuere su dueño.

Y para que los sirva de formal notificación a todos los que se consideren con derecho al referido animal, lo hagan valer dentro del término de treinta días (30), en la presente aviso en lugar público de la localidad, y se publica en la GACETA OFICIAL, con advertencia de que si una vez transcurrido el término estipulado no se presentara reclamo alguno sobre la propiedad de dicho bien, éste será rematado en pública subasta por el Tesorero Municipal, de conformidad con el artículo 1601 del Código Administrativo.

El Alcalde,

TOMÁS CARLES.

El Secretario,

T. Arosemena S.

30 vs.—3.

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Bugaba,

HACE SABER:

Que en poder del señor Juan de Dios Alzate, se encuentra depositado un caballo de color bayo, marcado a fuego con el hierro: A E en la pata de la pata izquierda, de talla regular como de nueve años de edad.

Dicho animal fue presentado a este Despacho por el señor Faustino Quiel por haberlo encontrado pastando en el lugar Alto de Divisa, sin conocerse su dueño.

Para que todo el que se crea con derecho al mencionado animal lo haga valer dentro del término de treinta días de conformidad con los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se ha el presente aviso en lugar público de este Despacho y copia de él se remite a la Secretaría de Gobierno y Justicia, por conducto del señor Gobernador de la Provincia, para su publicación en la GACETA OFICIAL.

Vencido el término fijado sin que se presente alegación a hacer valer sus derechos, dicho animal será rematado por el Tesorero Municipal de este Distrito en pública subasta.

La Concepción, Diciembre 1º de 1926.

El Alcalde,

J. F. ESPINOSA.

El Secretario,

Nos del Cid G.

30 vs.—7.

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Chiman,

HACE SABER

Que en poder del señor Estefano Villarreal, de esta vecindad, se encuentra depositado un bote (nave) de madera de espavé de veinte y cuatro pies de largo por cincuenta de ancho, (pulgadas.)

Dicho bote fue usado con motor, y ha sido denunciado en esta Alcaldía, como bien mostrenco o vacante, por haberse encontrado flotando en las aguas de la desembocadura del río Maje, comprensión de este Distrito.

Para que todo el que se crea con derecho sobre el referido bote (nave) haga su reclamo oportunamente, se fija el presente aviso en lugar visible del Despacho, y en lo más concurrido de la población, por el término de treinta días hábiles.

De conformidad con el artículo 1433 del Código Judicial, se hará publicar este aviso en la GACETA OFICIAL.

Chiman, Noviembre 5 de 1926.

El Alcalde,

AMADOR GARRIDO.

El Secretario,

Manuel S. Cobos.

30 vs.—25

EDICTO

El Alcalde Municipal del Distrito de Capira,

HACE SABER

Que en poder del señor Pablo Becerra, natural y vecino de este Distrito, se encuentra depositada una vaca amarilla como de cinco partes, marcada a fuego en el costado derecho así: V E y en la cadera del mismo lado así: R.

Dicho semoviente se encontraba vagando en la Regjería del Cantón de esta jurisdicción hace más de un año sin dueño conocido.

Para que sirva de formal notificación a todo el que se crea con derecho al animal vacante el suscrito, de conformidad con lo establecido en el art. 1600 del Código Administrativo, fija el presente edicto en los lugares más concurridos de esta población y en la cabecera de los Corregimientos por el término de treinta días contados desde la fecha.

Si vencidos los treinta días no se presentare persona alguna a reclamarla, será rematada en pública subasta por el Tesorero Municipal de este Distrito.

Capira, Noviembre 9 de 1926.

El Alcalde,

M. B. BENÍTEZ.

El Secretario,

Eloy E. Bustos.

30 vs.—25

AVISO

El infrascrito Alcalde Municipal de Oca,

HACE SABER

Que en poder del señor Ricardo Rosa, natural y vecino de este Distrito, se encuentra depositado un caballo de color castaño oscuro, pequeño, como de quince años de edad y marcado a fuego en la púlpita del lado derecho así: Y C el cual se encontraba vagando por los alrededores de esta población, desde hace como tres años poco más o menos y sin dueño conocido.

Dicho animal ha sido denunciado como bien vacante ante esta Alcaldía, por el mismo señor Rosa, y para dar cumplimiento a lo que disponen los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente aviso en lugar público de esta Alcaldía y en lo más visible de esta localidad y copia de él se remitirá a la Secretaría de Gobierno y Justicia, para su publicación en la GACETA OFICIAL, por el término de treinta días (30) para el que se crea con derecho al referido animal, se presente a reclamarlo en el término señalado, verificándolo y no habiendo reclamación a su remata en subasta pública, al Tesorero Municipal.

Oca, 25 de Octubre de 1926.

El Alcalde Municipal,

LUCIANO MIRONES.

El Secretario,

Pedro P. Torres.

30 vs.—25

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Pasé, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Baltino Quintero, de esta naturaleza y vecindad, se halla depositada una yegua colorada chica, con tres crías. (Dos potrillos y una potrilla, sin señas de sangría, que hace más de cinco años viene pastando en los sitios conocidos con los nombres de «La Loma» «Cerro Pelado» y «Llano del Paratón» de esta comprensión distrital, sin dueño conocido y la yegua está marcada a fuego con el siguiente ferrete

Por lo tanto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1601 del Código Administrativo, se fija el presente edicto en lugar visible de esta Alcaldía y una copia se envía al señor Secretario de Gobierno y Justicia, para su publicación en la GACETA OFICIAL, a efecto de que dentro del término de 30 días se presente todo aquel que se considere con derecho a reclamar dicha yegua y sus crías. ST

Vencido el término señalado y si no hubiere reclamado alguno, el señor Tesorero Municipal, procederá a su remate en pública subasta, de conformidad con el artículo del citado código.

Pesé, 26 de Noviembre de 1926.

El Alcalde,

J. GUILLERMO ARJONA.

Al Secretario,

J. A. Guillén.

30 vs.—27

AVISO

El infrascrito Alcalde Municipal de Talibato de Oca, al público en general,

HACE SABER

Que en poder del señor Nicolás Sánchez, de esta vecindad, se encuentra depositada una potranca completamente mostrenca, de regular tamaño, de color azulino oscuro, como de cuatro años de edad.

Dicho animal se encontraba vagando en el caserio de Las Guayas, de esta jurisdicción desde dos años más o menos y sin dueño conocido.

El referido animal ha sido denunciado como bien mostrenco por el mismo señor Sánchez, en este Despacho (Art. 1600 del Código Administrativo) y para dar cumplimiento a lo que ordena el artículo 1601 del mismo Código, se fija este aviso en lugar público de esta oficina y los más concurridos de esta cabecera y se envía copia de él al señor Secretario de Gobierno y Justicia, para su publicación en la GACETA OFICIAL, por treinta días, para que el que se crea con derecho lo haga valer; vencido este término, será vendido en subasta pública por el señor Tesorero Municipal.

Oca, Noviembre 12 de 1926.

El Alcalde,

LUCIANO MIRONES F.

El Secretario de la Alcaldía,

Pedro P. Torres.

30 vs.—29

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito,

HACE SABER

Que en poder del señor Estefano Villarreal, de esta vecindad, se encuentra depositado un bote (nave) de madera de espavé de veinte y cuatro pies de largo por cincuenta de ancho, (pulgadas.)

No, talla tercera, de cuatro años más o menos, y herrada así (S. A.) en el anca del lado izquierdo, y despuntados los cachos, cuyo animal ha sido denunciado por encontrarse vagando en territorio de este Distrito, sin dueño conocido.

Por tanto, y para que le sirva de formal notificación al que se considere con derecho al citado semoviente lo haga valer dentro del término de treinta (30) días de este Despacho, en lugar visible de esta Alcaldía y en los lugares más concurridos de esta localidad y copia de este aviso envía al señor Secretario de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL, advirtiéndose que si vencido el plazo no se hubiere presentado reclamo alguno, esta será rematada en subasta pública por el señor Tesorero Municipal de este Distrito.

Santiago, Noviembre 11 de 1926.

El Alcalde,

LORENZO BONILLA.

El Secretario,

Gerardo González.

30 vs.—29

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Calobra, al público,

HACE SABER

Que en poder del señor Pablo Robles, de esta vecindad, se encuentra depositada una novilla amarilla, de talla tercera, marcada a fuego con el hierro que se diseña, 2- y la cual se encontraba pastando en el lugar del Esquinato, de esta comprensión, hace un año, sin dueño conocido.

Y para el que se crea con derecho al referido semoviente se presente a reclamarlo en el término de treinta (30) días, contados desde esta fecha, vencido el término será rematado en subasta pública por el señor Tesorero Municipal de conformidad con la ley.

En cumplimiento de los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija este aviso en lugar visible de este Despacho y copia de él, se envía a la Secretaría de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL.

Calobra, 16 de Octubre de 1926.

El Alcalde,

DEMETRIO VÁSQUEZ.

El Secretario,

Diego Arosemena.

30 vs.—29

AVISO

El Alcalde Municipal del Distrito de Alaoje, al público,

HACE SABER

Que en poder del señor Francisco Avendaño, vecino de este Distrito, se halla depositada una vaca color amarilla hipata, sin marca de fuego y con las siguientes señas: trompa y muerza por debajo en una oreja y rubicada por debajo en la otra y un novillo pequeño de color blanco, sin marca de ninguna clase, los cuales han sido denunciados a este Despacho por el mismo señor Avendaño, como bienes vacantes, por estar vagando dichos animales en el llano de la Pita de esta jurisdicción, por más de dos años sin dueño conocido.

En cumplimiento a los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija este aviso en lugar público de esta Alcaldía y copia de él se envía a la Secretaría de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL por el término de treinta (30) días.

Si vencido este plazo no se presentare reclamo alguno, se considerará vacante y se rematará en subasta pública por el señor Tesorero Municipal del Distrito.

Alaoje, Noviembre 16 de 1926.

El Alcalde,

MANUEL S. PINZÓN.

El Secretario ad hoc,

J. Eloy Aycarón.

30 vs.—29

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Aguadulce, al público,

HACE SABER

Que en poder del señor Pedro M. Pino, de esta vecindad, se encuentra depositado un novillo de color amarillo-ahumado, como de cuatro años de edad, de segunda talla, con las siguientes señas de sangre: un borro en la oreja derecha y un golpe, por debajo, en la izquierda y un marcado a fuego en la anca del lado izquierdo con un hierro legible.

Este animal ha sido denunciado como bien vacante, porque desde hace tres años aproximadamente anda vagando, sin dueño conocido, por el lugar denominado «El Barrio» de esta jurisdicción.

Para que todo el que se considere con derecho al referido semoviente, presente su reclamo dentro del término de treinta días, contados desde la fecha, se fija este edicto en lugar visible del Despacho y en los más concurridos de esta localidad y copia del mismo se remite, para su publicación en la GACETA OFICIAL, al señor Secretario de Gobierno y Justicia.

Vencido el término arriba indicado, si no se presentare persona alguna a hacer valer sus derechos, el animal en referencia será rematado en pública subasta por el Tesorero Municipal del Distrito, conforme al art. 1601 del Código Administrativo.

Aguadulce, 20 de Noviembre de 1926.

El Alcalde,

R. VARGAS.

El Secretario,

Ficente Tapia.

30 vs.—29

EDICTO

El infrascrito Alcalde Municipal del Distrito de San Lorenzo,

HACE SABER

Que en poder del señor Adriano Tejeda, vecino de esta cabecera, se encuentra depositada una potranca completamente mostrenca, de color lobuna, como de dos años y medio de edad, con un cuero blanco en la frente, que se encontraba vagando hace seis meses poco más o menos, en las sabanas de Chira, sin dueño conocido, la cual ha sido denunciada y presentada a este Despacho, por el señor Pedro González Polanco, como bien mostrenco.

Para formal notificación del público y de aquel que se crea con derecho a reclamar el semoviente en cuestión, se presente en tiempo oportuno a hacer valer sus derechos, se fija el presente edicto en lugar público de esta Oficina por el término de treinta días (30), vencidos los cuales, será rematada en pública subasta por el señor Tesorero Municipal.

Copia de este aviso se remitirá al señor Secretario de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL, por órgano del señor Gobernador de la Provincia.

Heróznitas, Octubre 9 de 1926.

El Alcalde,

ABIGAIL FRANCESCHI C.

El Secretario,

A. Guevarra G.

30 vs.—29

Imprenta Nacional.—Vol. No 7228